

Vengo en indultar a Julián Ibáñez Esteban y a Benito Martínez García, conmutando las penas privativas de libertad que les fueron impuestas en la expresada sentencia por la de un año y un día de presidio menor a Julián Ibáñez Esteban y por la de dos años de igual presidio a Benito Martínez García.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJU

DECRETO 3129/1968, de 12 de diciembre, por el que se revoca el de 30 de septiembre de 1924 y se cancela la Carta de Rehabilitación en el título nobiliario de Conde de Torre Antigua de Oriu.

En trámite de ejecución de sentencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo doce del Real Decreto de ocho de julio de mil novecientos veintidós, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se revoca el Real Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos veinticuatro, por el que se rehabilitó el título de Conde de Torre Antigua de Oriu a favor de doña María del Rosario de Zulueta y Urquiza.

Artículo segundo.—Se cancela la Carta de Rehabilitación de once de noviembre de mil novecientos veinticuatro, expedida en virtud del anterior Real Decreto, con su devolución al Ministerio de Justicia a los efectos consiguientes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJU

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3130/1968, de 28 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Román Cano Heredia.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Ramón Cano Heredia y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de septiembre del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3131/1968, de 28 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Sanidad de la Armada don Eugenio Herranz Tierra.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Sanidad de la Armada don Eugenio Herranz Tierra y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3132/1968, de 6 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Jesús Lozano Moreno de la Santa.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Jesús Lozano Moreno de la Santa y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día doce de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 3133/1968, de 6 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Benito Gómez Oliveros y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de julio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN de 12 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 2 de noviembre de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Centeno Pérez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Centeno Pérez, Coronel de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto de 1967, sobre haberes pasivos, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de noviembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso promovido por don José Centeno Pérez, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de agosto de 1967 impugnado en el proceso, en el que se absuelve a la Administración demandada; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1968.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Propiedades Militares de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan, sitos en el polígono catastral número 25 del término municipal de Calatayud, y afectados por la construcción de una vía de acceso al Depósito del Parque Central de Ingenieros.

Aprobado en Consejo de Ministros celebrado el día 12 de julio del año actual la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 4.344,87 metros cuadrados de terreno, sitos en el